Expediente: **1537/11**
Carátula: **FERRAZZANO ELMA ANGELA Y OTRA C/ COLEGIO DE ESCRIBANO DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1**
Tipo Actuación: **NOTA**
Fecha Depósito: **16/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NOGUEIRA, EDGARDO PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
23125985149 - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO
23125985149 - ISAS, ALFREDO RUBEN-POR DERECHO PROPIO
23270306209 - PEÑALBA PINTO, GONZALO-POR DERECHO PROPIO
23270306209 - FERRAZZANO, ELMA ANGELA-ACTOR
23270306209 - APESTEY, MARIA ELVIRA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 1537/11

H103215011189

JUICIO: FERRAZZANO ELMA ANGELA Y OTRA c/ COLEGIO DE ESCRIBANO DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS. EXPTE N° 1537/11

INFORME DEL ACTUARIO: En el día de la fecha presento los autos a despacho informando a VE que la presente causa se encontraba a conocimiento del Dr. Carlos San Juan como vocal preopinante, al efecto de resolver la revocatoria deducida en autos en consonancia al sorteo oportunamente realizado en Presidencia de Cámara, y de conformidad a la sentencia de fecha 15/06/23. Que VE es el vocal segundo natural de la causa. Que al ser de público y notorio el fallecimiento del Señor Vocal antes nombrado correspondería dar el tramite respectivo a la causa. Que para resolver el recurso en cuestión se encuentran excluídas las vocales, Dras. Dominguez y Tejada. Es mi informe. San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2024. Secretaría , Fdo. digital Ricardo Ponce de Léon.RCPDL

Actuación firmada en fecha 15/04/2024

Certificado digital:
CN=PONCE DE LEON Ricardo Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213291492

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.